

República de Colombia



Rama judicial del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA**

Carrera 2ª No. 3-01 Centro, Tel.: 2886120

JUNIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDO : JUAN CARLOS ROJAS LOZANO.
RADICADO : 73200 4089 068 2017 00038 00.
AUTO N°. : 0254.

Conforme a la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora, mediante correo Institucional del Juzgado, el pasado 08 del cursante mes y año, el Juzgado dispone,

PRIMERO: DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que a cualquier título posea en demandado JUAN CARLOS ROJAS LOZANO, en el BANCOLOMBIA S.A.

SEGUNDO: LIMÍTESE la medida a la suma de SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (7'100.000.00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZJUEZ MUNICIPALJUZGADO
001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6b67cb75a70261df24538d42b870a5dd9dc5ab7851f73cf714853273b
7c416a0**

Documento generado en 15/06/2021 05:23:18 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**